

ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. HECTOR ROCO LEZANA, PSICOLOGO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0472.-

CHILLAN VIEJO, 02 DE MARZO DE 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroque.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don HECTOR ROCO LEZANA, con fecha 02/03/2011, por 03 días, emitida por el doctor Héctor Sepúlveda Alarcón.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-20030605 de fecha 02 de Marzo del presente año, a Don. HECTOR ROCO LEZANA, Psicólogo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 01 al 03 de marzo de 2011.

DEPTO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ECTOR ASENJO ACUÑA

TO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/FFV/CSN/lec DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.